I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001734

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 25 de septiembre de 2014; el Certificado N°166/2014 de la Secretaria Municipal; la carta Solicitud de Subvención presentada por la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°251** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia"**, Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°82.156.700-9, sostenedor del Establecimiento Educacional Polivalente "Don Orione", RBD N°9947-3, comuna de Cerrillos, representada por don **Sergio Valenzuela Ramos,** cédula de Identidad N°9.765.312-7, una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar la participación de la selección de futbol de alumnos de la generación 2002, de ese establecimiento educacional, en el Campeonato de Fútbol Internacional Coquimbo Cup, a realizarse en la ciudad de Coquimbo, entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de año en curso.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001734

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.